M U N I C I P A L I D A D
"Tte. 1° Manuel Irala Fernández"
JUNTA MUNICIPAL
¡Juntos para crecer!
RUTA CARLOS A.LOPEZ (TRANSCHACO) KM 387 - TELEF: (0992)404.250 E-MAIL: juntamunirala@hotmail.com

RESOLUCION JUNTA MUNICIPAL N° 015/2.019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS N° 01/19 "CONSTRUCCION DE AULAS EN LAS ESCUELAS DE NUEVA VIDA, 1° DE MARZO DE 10 LEGUAS ANGAITE Y NUEVA PROMESA, A SER CONCTRUIDAS CON FONDOS DE FONACIDE, EJERCICIO 2019.-.

Tte. 1° Manuel Irala Fernández, 30 de abril de 2.019.

VISTO: El mensaje N° 08/2019 remitida por el Ejecutivo Municipal, solicitando la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones para la construcción de Aulas por Concurso de Ofertas N° 1/19, para las Escuelas de Nueva Vida, 1° de Marzo, de 10 Leguas Angaite y Nueva Promesa, a ser construida con Fondos FONACIDE.----------

CONSIDERANDO: Que, la referida nota fue girada a las Comisión Asesoras de Hacienda y Presupuesto en fecha 09 de abril del corriente año y a la Comisión Asesora de Legislación para su estudio y consideración.----------

Que, la ley N°3966/10 **ORGANICA MUNICIPAL** prescribe taxativamente en su artículo 36 inc. b) **AUTORIZAR POR RESOLUCIÓN LOS LLAMADOS A LICITACIÓN PÚBLICA Y A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Y APROBAR LOS CORRESPONDIENTES PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES.**----------

Que la presentación del Pliego de Bases y condiciones se realiza en concordancia con las disposiciones legales, de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas aprobado por DNCP N° 1510 del 26 de abril de 2018.----------

Que en sesión ordinaria de fecha 30 de abril de 2019 la Comisión Asesora de Hacienda y Presupuesto ha presentado el dictamen por lo cual recomienda al pleno la aprobación salvo mejor parecer de la plenaria del **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS N° 01/19 "CONSCTRUCCION DE AULAS PARA LAS ESCUELAS NUEVA VIDA, 1° DE MARZO DE 10 LEGUAS ANGAITE Y NUEVA PROMESA DE TTE. 1° MANUEL IRALA FERNANDEZ" (PAC N° 357.935) CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL AÑO 2019, A SER CONSTRUIDAS CON FONDOS FONACIDE.**----------

Que, analizadas las documentaciones remitidas esta comisión asesora sugiere aprobar con modificaciones del Pliego de Bases y Condiciones para la construcción de Aulas – FONACIDE, bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2019 para las escuelas NUEVA VIDA, 1° DE MARZO DE 10 LEGUAS ANGAITE Y NUEVA PROMESA DE TTE. 1° MANUEL IRALA FERNANDEZ debiendo darse cumplimiento a la Ley N° 4.934/2013 de ACCESIBILIDAD AL MEDIO FISICO PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD a los efectos de garantizar y hacer efectivo el derecho a la igualdad de oportunidades conforme a los artículos 46, 47 y 58 de la Constitución Nacional, a la Ley N° 3.540 del 24 de julio de 2008 "QUE APRUEBA LA CONVENCION SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y EL PROTOCOLO FACULTATIVO DE LA CONVENCION SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD", DE LAS Naciones Unidas y la Ley N° 1.925 del 19 de junio de 2002, que ratifica la "CONVENCION INTERAMERICANA PARA LA

M U N I C I P A L I D A D
"Tte. 1° Manuel Irala Fernández"
JUNTA MUNICIPAL
¡Juntos para crecer!
RUTA CARLOS A LOPEZ (TRANSCHACO) KM 187 TELEF: (0992)404 250 E-MAIL: juntamunirala@hotmail.com

ELIMINACION DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACION CONTRA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD", de la Organización de los Estados Americanos.----------

Que, en cuanto a Aljibes de las Escuelas de Nueva Vida, 1° de Marzo de 10 Leguas Angaite y Nueva Promesa que teniendo en cuenta la capa freática de la tierra del Chaco Central se recomienda la utilización de Tanques de Fibra de Vidrios debiendo establecer las especificaciones técnicas correspondientes ----------

Que, puesta a consideración del pleno ambos Dictámenes, y luego de las argumentaciones de los Presidentes de Comisiones sobre los dictamen presentados, por unanimidad de los señores concejales queda aprobado el **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS N° 01/19 "CONSCTRUCCION DE AULAS PARA LAS ESCUELAS NUEVA VIDA, 1° DE MARZO DE 10 LEGUAS ANGAITE Y NUEVA PROMESA DE TTE. 1° MANUEL IRALA FERNANDEZ" (PAC N° 357.935) CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL AÑO 2019, A SER CONSTRUIDAS CON FONDOS FONACIDE".----------**

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias; LA JUNTA MUNICIPAL DE TTE 1° MANUEL IRALA FERNANDEZ;

RESUELVE:

ART. 1°:- APROBAR, el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Concurso de Ofertas N° 01/19 "**CONSCTRUCCION DE AULAS PARA LAS ESCUELAS NUEVA VIDA, 1° DE MARZO DE 10 LEGUAS ANGAITE Y NUEVA PROMESA DE TTE. 1° MANUEL IRALA FERNANDEZ" (PAC N° 357.935) CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL AÑO 2019, A SER CONSTRUIDAS CON FONDOS FONACIDE**.----------

ART. 2°:- INTRODUCIR, LAS RECOMENDACIONES PLANTEADAS POR ESTA CORPORACION, SEGÚN DICTAMENES EMITIDAS POR LAS COMISIONES ASESORAS DE LEGISLACION Y HACIENDA Y PRESUPUESTO QUE FUERA APROBADA POR UNANIMIDAD POR EL PLENO DE LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL EN CUANTO A LA ACCESIBILIDAD AL MEDIO FISICO PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y LA UTILIZACIÓN DE TANQUES DE FIBRA DE VIDRIOS DEBIENDO ESTABLECER LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CORRESPONDIENTES.----------

ART. 3°:- COMUNICAR, a quiénes corresponda y cumplido archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE TTE 1° MANUEL IRALA FERNANDEZ, A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

Abel A. Guillen Figueredo
Secretario Gral. Junta Municipal

Lic. Oscar Martin Giménez L.
Presidente Junta Municipal